

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 07 de Enero del 2021

VISTO:

El Memorando N° 0007-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE, de fecha 07 de Enero del 2020, emitido por el Director Ejecutivo autoriza realizar el acto resolutorio de los Médicos Cirujanos de la Universidad Cayetano Heredia, (documento que sustente adjudicación de plaza), sobre la conformidad de los expedientes de los postulantes que adjudicaron las plazas libres, para ser elevados al Ministerio de Salud Lima., en el Proceso de Admisión 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico, modificada por la Ley N° 30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud es el ente rector del mencionado sistema;

Que, los numerales 1 y 5 del artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residencia Médico y modificada por Decreto Supremo N° 016-2020-SA, Reglamento de la Ley del Residencia Médico en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por los efectos del Coronavirus (COVID-19);

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL; y la Resolución Directoral N° 268-2020/DG/OAJ-DIRESA-LIMA;

Con el visto bueno del Director del Sistema Administrativa I, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Barranca y Servicios Básicos de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – DAR CONFORMIDAD a la renovación del contrato, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 30 de abril del 2021, de los Profesionales de la Salud Médicos que han adjudicado una plaza ofertada en la modalidad libre en el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2020, que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	INICIO	UNIVERSIDAD
M.C. CASTREJON PORTUGAL, ANDREE SIMON	46140769	CIRUGIA GENERAL	01/12/2020	UNIVERSIDAD CAYERANO HEREDIA
M.C. CASTILLA CASTAÑEDA, GLADYS NERY	76267884	PEDIATRIA	01/12/2020	UNIVERSIDAD CAYERANO HEREDIA

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 3.- Encargar al responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia, quien publicara la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese,

DISTRIBUCIÓN:
Minsa (1)
DIRECCION HBC (1)
A. REMUNERAC. (1)
A. CONT. ASISTENC. (1)
ARCHIVO (2)
EMET/JELG/VWSD/mmt.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS

MC. MARTIN RAMOS MENDOZA
C.M.P. 35077 - D.N.E. 17830
DIRECTOR EJECUTIVO